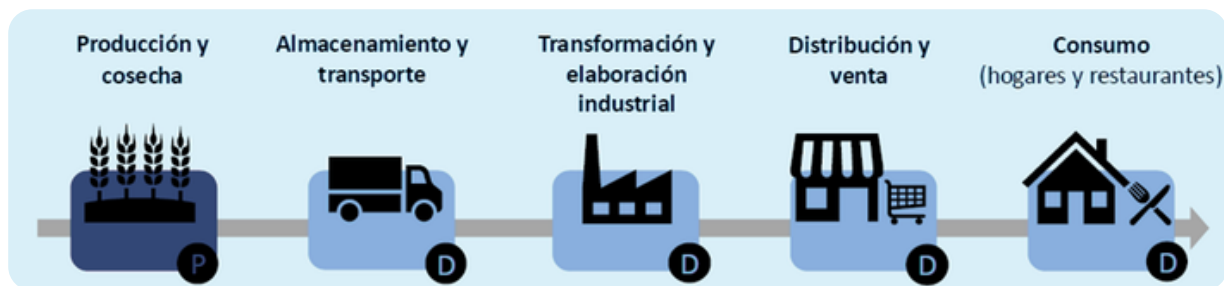




FUENSANTA
AGUA MINERO-MEDICINAL
DESDE 1846 - ASTURIAS

¿CÓMO COMBATIMOS EL DESPERDICIO ALIMENTARIO?

Ya ha entrado en vigor la **Ley 1/2025, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario**, que establece la obligación para todos los agentes de la cadena alimentaria de disponer de un **PLAN DE PREVENCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO** adaptado a cada actividad y procesos.



FUENSANTA dispone de un Plan acorde a la normativa, pero amplía el marco legal **fomentando la innovación y la mejora continua** en la gestión del desperdicio alimentario. La clave es disponer y aplicar **buenas prácticas y herramientas de mejora** para avanzar en la prevención, valorización y aprovechamiento de las materias primas y el producto terminado.

Las más relevantes para FUENSANTA son las siguientes:

- Rotación de producto terminado adecuada
- Mantenimiento preventivo de equipos
- Optimización de procesos
- Reaprovechamiento de subproductos



Redistribución



Valorización



Reutilización



Donación